

Expediente 202200276-00
Perdida Patria Potestad
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, promovida a través de apoderada judicial, por MARIANA LEAL ESPINOSA, quien actúa en representación de la menor EMILIANA CHAVEZ LEAL, contra CRISTIAN ALEJANDRO CHAVEZ CAICEDO, la apoderada judicial allegó memorial en el que solicita retirar la demanda.

Al hacer el estudio, esta célula Judicial accede a lo pedido, como quiera que no se ha notificado la parte demandada, (art. 92 del C. G. del Proceso).

Atendiendo lo anterior, se tiene por retirada la presente demanda y se ordena su entrega con los anexos.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9cb6524072caff2fed03477690f9eba923d567026a448cdf317ed4ab9b4d961**

Documento generado en 11/11/2022 07:20:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>